



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2019 01291 00
Temas y subtemas	SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE - INCORPORA

Se incorpora envío de la citación personal al demandado ANCELMO BENITE MOSQUERA, a la dirección aportada con la demanda CALLE 93 107-16, con resultado negativo, CERRADO.

En orden a lo anterior y en atención a lo solicitado por la parte demandante, se ordena oficiar a EPS SURA y a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS para que informen al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación de la señora ANCELMO BENITE MOSQUERA. LÍBRESE oficio y tramítese por la parte interesada.

Se incorpora constancia de envío de citación para la notificación personal y por aviso al demandado ERMES TORDECILLA MORALES, no obstante, en atención al escrito allegado por el demandado, y por acreditarse los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a ERMES TORDECILLA MORALES del auto que libró mandamiento de pago librado en su contra dentro del presente trámite, a partir del día 22 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 123** hoy **18 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b826cd1159fcb5a1380ca0e1847eeaedc9f2176897be0184baf043c1fc46c2**

Documento generado en 17/08/2022 01:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>